



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

28 MAR 2018

DECRETO: **Nº 220**

VISTO: El Expte. N° 15527-M17 (I)-L-17, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 0045-00012762 de fecha 30/11/2017, por el importe total de \$57.717 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Diecisiete), expedida por la Firma "La Gaceta S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad, por la contratación CPM Móvil La Gaceta.com/CPM Portada, publicada el 18/11/2017, Orden de Publicidad (fs. 04/05) y comprobante de Publicación;

Que a fs. 08 toma conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto y certifica el servicio prestado en tiempo y forma, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09 interviene la Dirección de Administración quien toma conocimiento del servicio mencionado y, sin formular objeciones al respecto, da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 10 la Oficina de Compras elabora pedido de suministro por la publicación que nos ocupa, por la suma de \$57.717.- (pesos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete);

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa haciendo reserva del importe precedentemente citado, y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 13 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "No obstante lo dispuesto por el artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- Publicidad oficial...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "La Gaceta S.A.", con domicilio comercial en calle Mendoza N° 654 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0045-00012762 de fecha 30/11/2017, por el importe total de \$57.717 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Diecisiete), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA